RESOLUCIÓN CS N° 233/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 SET 2000

Expedientes Nros. 10.208/00, 10.270/00, 10.449/00, 10.440/00, 10.433/00, 10.321/00, 10.506/00 y 10.484/00

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto ($)
Ada CAZÓN NARVÁEZ	P.AD.D.E.	285,00
Olga Gladys MARTÍNEZ	J.T.P.D.SE.	285,00
Laura Cristina MÁRMOL de FERRETTI	J.T.P.D.SE.	225,00
Patricia Mónica PALAVECINO de TORRES	J.T.P.D.SE.	335,00
Miriam Adriana BARBERA	J.T.P.D.E.	225,00
Vilma Gladys RAMIREZ	P.AD.D.E.	185,00
Mariana Inés POCOVÍ	J.T.P.D.E.	285,00
María Cristina CAMARDELLI	J.T.P.D.E.	225,00

///...

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expedientes Nros. 10.208/00, 10.270/00, 10.449/00, 10.440/00, 10.433/00, 10.321/00, 10.506/00 y 10.484/00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR